



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 SEP 2017

VISTO la Actuación N° 175/17 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros al 31-03-2017, al "Programa de Infraestructura Universitaria II" llevado a cabo por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8673, suscripto el 30 de setiembre de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron observaciones relacionadas principalmente con: A) Disponibilidades y B) Obras – Contratación y Ejecución, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que por otra parte se señala que el monto original presupuestado del Programa es de 50.000.000,00 dólares estadounidenses por la CAF y 50.000.000,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/03/17 las sumas de 21.621.219,00 dólares estadounidenses por la CAF y 19.474.711,06 dólares estadounidenses con Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 30/09/2018.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 20/09 2017, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros al 31-03-2017, al "Programa de Infraestructura Universitaria II" llevado a cabo por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8673, suscripto el 30 de setiembre de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

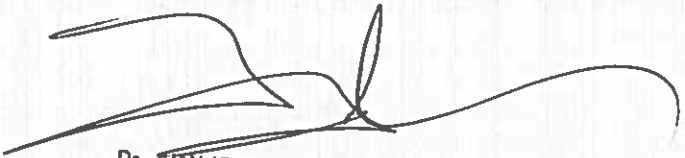
ARTÍCULO 2°.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

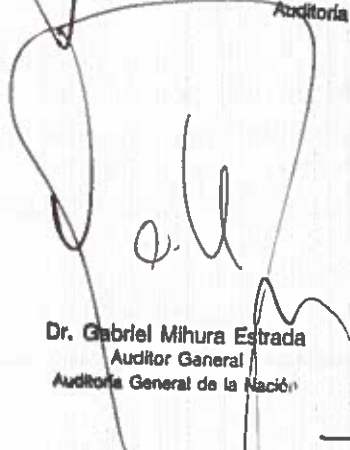
ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, y del Ministerio de Finanzas.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

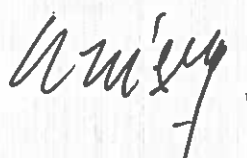
RESOLUCIÓN AGN 146 /17.


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN